



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

04

R-CDNAT - 2018 - 0171

Salta, 05 de abril de 2018

EXPEDIENTE N° 19.250/2017

VISTA:

La resolución DNAT-2018-0032, con fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho que obra a fs. 10/11, mediante la que se tiene por autorizado en forma excepcional el redictado de la asignatura Matemática I, en el periodo lectivo dos mil diecisiete, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dictan en la Sede Regional Oran, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02-18, del veinte de marzo último, convalido la Resolución DNAT-2018-032.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN SU REUNION ORDINARIA N° 2/2018)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución DNAT-2018-032, de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, por corresponder.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Oran, para su toma de razón y demás efectos.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES